

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Morales, 31 de agosto de 2021

OFICIO N°070-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Víctor Florian Julca Vicharra

Jefe de la Unidad Territorial- San Martín

Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N°140-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar el resultado del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- 5) El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 140-2021-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. Fecha de REGISTRO:	26/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	SALAS PAREDES VICTOR	3. Número-DNI:	01135974
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – PICOTA	5. Cargo:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	23/08/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	PICOTA
9. Distrito:	PICOTA	10. CCPP/Dirección:	PICOTA
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	IE ALBERTO LEVEAU GARCIA - 0273748
13. Cantidad de Afectados:	950	14. Cantidad de Puntos Críticos:	4
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

El día 20/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Picota, realizó una acción de Vigilancia a la gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la IE ALBERTO LEVEAU GARCIA con Código Modular 0273748, mediante ficha de vigilancia V-194-2021-SAN-Q, encontrándose los siguientes puntos críticos:

1. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

En la I.E ALBERTO LEVEAU GARCIA durante la quinta entrega de alimentos, no se distribuyó la cantidad completa alimentos, que le corresponde a cada estudiante del nivel secundaria, según establece el programa. Usuario mostro que recibió menor cantidad de alimentos, en los siguientes productos:

- 1.- Menos 750 g de arroz fortificado.
- 2.- Menos 02 leches evaporadas de 400 ml.
- 3.- Menos 02 hojuelas de avena de 250 g.
- 4.- Menos 250 g de azúcar.
- 5.- Menos 03 conservas de pescado de 170 g.
- 6.- Menos 250 g de frijol.
- 7.- Menos 500 g de lentejas.

2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Durante la distribución de los alimentos no se publicó la lista ni la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuaria del servicio en la I.E. Por lo señalado se está incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) que a la letra indica "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horario para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.

Se observó que los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos, no usaron mascarilla, ni cubre cabellos, ni mandil. Situación que Incumple al “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”

4. NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

Durante la acción de vigilancia, el CL observó que no se cumplieron las medidas sanitarias preventivas dispuestas por el gobierno para enfrentar a la COVID 19. No se guardó el distanciamiento social. (Ver fotografías anexas)

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al programa verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE NoD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una actualización oportuna; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- Se sugiere al programa establecer los mecanismos correspondientes y dar cumplimiento al “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que establece procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:06)

1. Ficha de Vigilancia: V-194-2021-SAN-Q. (01 folio).
2. Registro Fotográfico de la distribución de alimentos en la IE ALBERTO LEVEAU GARCIA – 20/08/2021. (05 folios).

Iris Gandy Vasquez Huaman
Responsable de Campo

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Sede San Martín



Anexos:

1. Ficha de Vigilancia: V-194-2021-SAN-Q.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942158973-920033057		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		PNAEQW	
		CÓDIGO V-194-2021-SAN-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 23/08/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0273748	b) Nombre de la IE:	ALBERTO LEVEAU GARCIA
c) Departamento:	San Martín	d) Provincia:	Picota
e) Distrito:	Picota	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CP La Unión/Avenida Lima S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria (X)
i) Nombres y Apellidos del director de la IE:	Saavedra Saavedra Leon	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
Padre de familia hizo recepción de la siguiente cantidad de productos: Menos 750 g de arroz fortificado, Menos 02 leches evaporadas de 400 ml, Menos 02 hojuelas de avena de 250 g. Menos 250 g de azúcar. Menos 03 conservas de pescado de 170 g. Menos 250 g de frijol. Menos 500 g de lentejas.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Registro Fotográfico de la distribución de alimentos en la IE Alberto Leveau García. 23/08/2021.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Víctor Salas Paredes	Nombres y Apellidos:	Iris Gandy Vasquez Huaman
Documento-DNI:		Documento-DNI:	74401616
Cargo:	Presidente	Cargo:	Responsable de campo
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	Sanmartin.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	920033057

1. Registro Fotográfico de la distribución de alimentos en la IE ALBERTO LEVEAU GARCIA – 23/08/2021.









Cantidad de alimentos que recibió usuario del programa en la IE ALBERTO LEVEAU GARCIA – Nivel secundaria.

